



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 09 de noviembre de 2022.- En la fecha se agrega el anterior memorial, con los anexos, y va a Despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, diez de noviembre de dos mil veintidós.

73-168-40-03-001-2017-00266-00
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: CORPORACION ACCION POR EL TOLIMA - ACTUAR FAMIEMPRESAS. Nit. 890.706.698-0CORREO actuartolima@actuartolima.com
Demandados: JOSE ORLANDO GARCIA GARCIA, C.C.14.013.114 y BENJAMIN GARCIA GARCIA, C.C.1.106.772.000. Sin correo electrónico.

El apoderado de la entidad demandante, doctor LUIS ARIEL SANCHEZ CARDOZO, facultado para recibir, con la anuencia del doctor LUIS FERNANDO DIMEY BONILLA, director ejecutivo, en escrito anterior solicitan la terminación total del presente proceso, por PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES que lo motivan.

Lo solicitado es procedente, conforme a lo determinado en el art. 461 del C. G. P, inciso segundo.

RESUELVE:

1. Disponer la **TERMINACION TOTAL** del presente proceso, POR PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES objeto del mismo.
2. DESGLOSESE, los pagarés y hágase entrega de los mismos a la parte demandada.
3. Se levantan las medidas cautelares decretadas en este proceso. Si no se hubiere ordenado el embargo de remanentes, librense los oficios comunicando el levantamiento de la medida de embargo, respectivos.
4. En firme este auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.